ORDENANZA Nº 1.647

VISTO la Resolución Nº 325, del 3.VIII.1978, recaída en el Exp.Nº 1240-0018-06184/78, por la que el señor Ministro de Gobierno de la Provincia sancionó con fuerza de ordenanza el proyecto elevado por esta Municipalidad imponiendo el nombre de "MUNDIAL 1978" a un parque de esta ciudad;

Por ello, en cumplimiento de la Directiva Nº 36, del 7.IX.1976, de la Dirección de Municipalidades, el Intendente Municipal de la ciudad de Villa María, bajo el número del epígrafe procede a la protocolización de la citada ordenanza, cuyo texto transcripto literalmente dice:

ORDENANZA

Art.1°.-IMPONESE el nombre de "MUNDIAL 1978" al parque sito en el terreno parte de la Manzana N°123 del plano oficial de la ciudad de Villa María, que linda:Nor-Este, calle Gregoria Matorras de San Martín;Nor-Oeste, calle San Luis;Sud-Este, calle Profesor Juan Rocchi;y, Sud-Oeste, Bvard.Gobernador Ramón J.Cárcano.

Art.2°.-COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

VILLA MARIA, 15 de Agosto de 1978.